

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 20 MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO: _ 928 _ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Carmen Isabel San Juan Saavedra de profesión Periodista, Magister en trabajo social y políticas sociales.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. Sergio Ramón Salgado Salame y la Sra. Carmen Isabel San Juan Saavedra Desde el 22/05/2014 hasta el 22/05/2014.
- 2.- Páguese la suma de \$ 600.000.- (Seis cientos mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 214015 administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

